



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 330-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, corresponde al Responsable de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales como máxima autoridad ejecutiva, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, financieros, económicos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y actividades;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000016-2025-J-UE008/MC de fecha 16 de abril de 2025, se asignó, al suscrito, temporalmente las funciones de Coordinador General del Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac-Lima y Huamanga-Ayacucho”;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la asignación temporal de funciones, a que se refiere el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000016-2025-J-UE008/MC;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima-Rímac y Huamanga-Ayacucho”, aprobado por Resolución Jefatural N° 00021-2021-UE-PE/J modificado y actualizado mediante la Resolución Jefatural N° 00031-2021-UE-PE/J y Resolución Jefatural N° 000025-2023-J-UE008/MC, respectivamente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 18 de junio de 2025, la asignación temporal de las funciones de Coordinador General del Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac-Lima y Huamanga-Ayacucho”, efectuada a favor del señor Andree Thomas Pozzo Díaz, Responsable de la Unidad



Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000016-2025-J-UE008/MC.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.